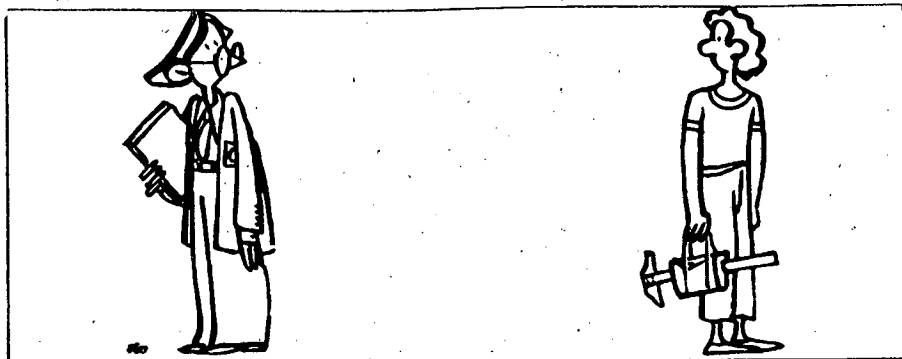

EL PROCESO DE REESTRUCTURACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

Jesús María Aguirre

Celebradas las bodas de oro de la Ley de Telecomunicaciones de 1940 y el Reglamento de Radiocomunicaciones de 1941, que aún siguen vigentes, el Estado se apresta a reestructurar a fondo el sector de las telecomunicaciones, partiendo de nuevos instrumentos legales.

Aún en 1985 una evaluación de la Ley de Telecomunicaciones señalaba que no requería ser modificada con urgencia y que una oportuna reglamentación podía mantenerla en vigencia (COMUNICACION, N. 49-50, 1985). Sin embargo la acelerada reconversión tecnológica de este último lustro, que nos llega con cierto rezago, y el ajuste estructural de la economía del país, nos han obligado a redefinir el papel del Estado y descargarlo de adherencias y extralimitaciones a través de un proceso de desregulación legal y de privatización de empresas (COMUNICACION, N. 61, 1989).



Precisamente la propuesta del Programa de Reestructuración del Sector Telecomunicaciones, tal como ha sido propuesto por el FIV, implica fundamentalmente un amplio proceso de desregulación y privatización de empresas públicas (COMUNICACION, N. 71-72, 1990). En concreto comprende cinco vertientes de acción: la elaboración de una Nueva Ley de Telecomunicaciones, la apertura de nuevos servicios - sobre todo de valor agregado - a la competencia, la privatización de la CANTV (Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela) y la creación de un nuevo organismo regulador.

Ya a principios de este año 1991, simultáneamente con la introducción del Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones para su aprobación en el Congreso, se iniciaron también las gestiones tendientes a abrir los nuevos servicios a la competencia y a privatizar la CANTV a través de subastas y licitaciones. En febrero, el Presidente de la Comisión de Administración y Servicios de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, distribuyó para consulta de numerosas entidades el Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones elaborado por el Grupo Téc-

nico Legal. Este grupo, designado "ad hoc" está integrado por representantes de la Procuraduría General de la República (Dra. Diana Trías, Dr. Rafael Badell, Dr. Enrique Sánchez Falcón), de la Consultoría Jurídica del Congreso (Dr. Nathan Zaidman), de la Comisión de Administración y Servicio de la Cámara de Diputados (Ing. Ignacio Zepperfeld), del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Ing. José María Lledó), de la Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (Socióloga María Gabriela Cáceres e Ing. María Eugenia Lozano) y de la Coordinación General, Comisión de Administración y Servicios (Ing. Dolores González). Las reacciones no se han hecho esperar.

Respecto al proceso global de las privatizaciones, si exceptuamos la consabida oposición de grupos políticos de ideología antagónica, que han manifestado su discordancia a través de declaraciones genéricas ante lo que consideran una desviación neoliberal, impuesta por el FMI y otros organismos financieros y transnacionales, apenas se han producido contrapropuestas consistentes. El documento más significativo corresponde al Movimiento Profesional Antonio José de Sucre, que expresa en un título palmario su preocupación fundamental: "Ante la Privatización y Desnacionalización de las Telecomunicaciones en Venezuela" (Colección Rectorado, Caracas, Enero 1991).

En síntesis parte de los siguientes principios: las telecomunicaciones son un patrimonio público; el Estado es el único que puede garantizar los derechos de los ciudadanos a la comunicación; la tecnología debe ser considerada para el beneficio social y la privatización conduce a la desnacionalización de las telecomunicaciones. Tras una crítica del modelo privatizador como una panacea universal, plantean que el Estado venezolano puede administrar el sector, que en el país hay capacidad técnico-gerencial y que el financiamiento en último término solo proviene de los usuarios, a cuyos sectores de menos ingresos hay que facilitar el acceso a través de un subsidio cruzado. A nivel de propuestas políticas reclaman la suspensión del improvisado proceso de privatización de la CANTV y la reserva al Estado de la planificación de las telecomunicaciones y la administración de la red básica. Hay un acuerdo en la necesidad de promulgar una nueva ley de telecomunicaciones, así como de reestructurar el sector a través de un proceso de descentralización y modernización.

El debate sobre el Anteproyecto de Ley, a nivel de la opinión pública, ha mantenido un bajo perfil, si bien se ha reavivado al poner en discusión proposiciones conexas a la privatización de la radiodifusión pública y particularmente de los canales de televisión del Estado, aunque tales contenidos no corresponden al articulado de esta ley, al menos en su forma actual. Los anuncios de la posible desaparición o privatización del canal 5 del Estado, han obligado al Presidente de la Comisión de Administración y Servicios de Diputados, Miguel Henrique Otero Silva, a una aclaratoria en el sentido de que el proyecto presentado a la consideración de la Cámara Baja no deroga en su totalidad la Ley de Telecomunicaciones vigentes desde 1940, pues el área referente a los medios de comunicación no está contemplado directamente en el Anteproyecto, aunque puede modificarse ulteriormente.

La posición privatizadora a ultanza, representada sobre todo por Fedecámaras, considera necesario cambiar el concepto de Estado paternalista para ampliar la oferta de servicios de comunicaciones: tanto en cantidad como en calidad (Stoekhausen, W. "El Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones", El Diario de Caracas, 2 de mayo de 1991). A juicio de los empresarios el actual Anteproyecto con el argumento de la defensa de la soberanía del Estado, otorga a éste potestades exageradas, asustando al inversionista. Como contrapropuesta se sugieren fórmulas como la sustitución de la legislación vigente por un contrato modelo, suplidor-usuario, el cual estipularía las condiciones mínimas de aceptación general obligatoria, concatenan-

do con normas Coveniny las leyes para la explotación del espectro radiodifusivo, antimonopólico y antidumping.

En una perspectiva más consona con los criterios socialdemócratas, la fracción parlamentaria del MAS a través del subdirector Gustavo Márquez, introducía un proyecto alternativo en el Congreso, que desarrolla el espíritu de la Constitución. Este nuevo proyecto tiene la particularidad de que incorpora el sector de la teledifusión general en el proyecto global o ley marco. Introduce aspectos novedosos como la creación de la Fiscalía de Telecomunicaciones a fin de garantizar el derecho a la privacidad, establece la obligatoriedad de la elaboración de un Plan Nacional de Telecomunicaciones por parte del MTC y marca un límite de hasta 20 por ciento para la participación del capital extranjero en la estructura del capital de las empresas operadoras, concesionarias del servicio de telecomunicaciones. En el espíritu del proyecto está la preocupación de que de nada sirve la eficiencia tecnológica, si por razones de rentabilidad, las inversiones benefician casi exclusivamente a aquellos sectores que tienen la más alta demanda, olvidando los sectores de menores ingresos.

Una vez iniciadas las operaciones de privatización, la discusión legal ha pasado a segundo término para dar lugar a las recomendaciones y alertas en torno al proveo mismo, ya que están a la vista los fracasos o distorsiones que se han ido dando en países latinoamericanos como Argentina - inmerso en la corrupción -, o en México - disparado a la remonopolización -. El contexto de sospecha que se respira en el país, debido a la debacle moral imperante, exige ineludiblemente el contar con el apoyo público a lo largo del proceso y asegurarse de que haya transparencia en los procedimientos. En este sentido una buena ley en términos de consenso y claridad puede facilitar una reestructuración beneficiosa para el país.

Al cierre de este número de la revista, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y en primera discusión el proyecto de Ley de Ordenación de los Servicios de Telecomunicaciones y remitió a la Comisión de Administración y Servicios el Proyecto par la elaboración del informe a los efectos de su segunda discusión.

(El texto que anexamos en la sección documental corresponde al Ante Proyecto de Ley de Telecomunicaciones, en la versión difundida por la Cámara de Diputados - 08 FEB 1991 -, sin las observaciones y modificaciones ulteriores).

ANEXO

ANTEPROYECTO DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES

PREAMBULO

La presente Ley responde a la necesidad de actualizar el marco jurídico que regula las telecomunicaciones, a la vez, que se definan con nitidez las funciones y responsabilidades de los sectores público y privado. La dispersión e imprecisión normativa existente en la materia ha contribuido a evitar el desarrollo adecuado de los servicios y la implementación de otros nuevos, tanto más, en un sector caracterizado por su dinámica y permanente transformación.

Las telecomunicaciones resultan esenciales para el resguardo de la soberanía nacional así como para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas, públicas y privadas, por lo que su desarrollo en cantidad, calidad y diversidad adecuada son condiciones indispen-